



GRAN CANARIA
CLUB DE BALONCESTO

cbgrancanaria.net    

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA REVISTA "MAREA AMARILLA" DEL CLUB BALONCESTO GRAN CANARIA

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto describir las obligaciones, condiciones técnicas y actividades específicas que deben ser asumidas y ejecutadas por la empresa que resulte adjudicataria del servicio destinado a la impresión y distribución editorial de una revista cuyo objeto será la información que el Club Baloncesto Gran Canaria estime oportuna dar a conocer en su medio oficial. La actualidad del equipo de Liga Endesa, novedades de su cantera, etcétera, entrarán dentro de la materia en cuestión.

El servicio objeto de la contratación abarca únicamente el final del proceso de edición de la revista, puesto que el club dispone de profesionales que llevan a cabo las labores de redacción y ajuste de contenidos, así como de diseño y maquetación. Por tanto, las responsabilidades que abordan este pliego son: fotomecánica e impresión y distribución, con las características y condiciones que se indican en este documento.

2.- CARACTERISTICAS DE LAS ACTUACIONES

2.1.- CARACTERÍSTICAS DE LA REVISTA

Se trata de una publicación con las siguientes características:

- **Formato y páginas:** publicación con formato revista, Din-A-4 (297x210), con un total de 24 páginas (incluidas las cubiertas) a cuatricromía.
- **Papel:** El papel interior será estucado en brillo de 100 gramos.
- **Impresión:** 4/4 tintas
- **Tamaño:** cerrado 21 x 29,7 cms.

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al folio 79, Hoja G.C. 3603, tomo 882 Gral.- N.I.F.: A-35310598





GRAN CANARIA
CLUB DE BALONCESTO

cbgrancanaria.net    

- **Periodicidad y tirada:** la revista tendrá habitualmente una periodicidad de carácter bisemanal, con una tirada de 3.500 ejemplares (coincidente con la celebración de partidos de la Liga Endesa en el Gran Canaria Arena).

El director de la revista podrá modificar la periodicidad en función de las necesidades de información y comunicación del club, siendo comunicado siempre a la empresa adjudicataria con el tiempo suficiente y ésta haya contestado informando de su conformidad.

2.2.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

La empresa adjudicataria llevará a cabo, bajo la supervisión y dirección de los encargados de la revista, las siguientes actuaciones en cada número:

- 1.- Fotomecánica e impresión.
- 2.- Distribución de la revista, retractilada y personalizada, así como agrupada, según las indicaciones del responsable de la misma, siempre en el tiempo y forma indicado al inicio de la relación y recordado en cada tirada.

La empresa adjudicataria presentará al encargado de la revista la documentación acreditativa de haber realizado la distribución de la revista, en la que constará: el número de ejemplares entregados, la fecha de entrega, el destinatario y el recibí del destinatario. Previo a la distribución se recepcionarán los ejemplares de cada número de la revista en el lugar que se determine.

2.3.- INFORMACION A SUMINISTRAR AL CLUB Y PLAZOS

Previamente a realizar la impresión y distribución de los ejemplares, el adjudicatario estará obligado a:

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al folio 79, Hoja G.C. 3603, tomo 882 Gral.- N.I.F.: A-35310598





GRAN CANARIA
CLUB DE BALONCESTO

cbgrancanaria.net    

1.- Remitir al correspondiente, antes de la impresión, los ficheros PDF de las páginas de la revista maquetadas para su correspondiente visto bueno o introducción de correcciones de cualquier tipo, si fueran necesarias, sin que ello modifique la fecha de publicación.

2.- Introducir las modificaciones y/o correcciones antedichas, remitiendo el conjunto de la publicación en fichero PDF al director de la revista nuevamente para su visto bueno final.

2.4.- PERIODICIDAD DE LA REVISTA

Se publicarán trece números, que irán de septiembre de 2018 a junio de 2019, según lo que rija el calendario deportivo de la Liga Endesa. Dependiendo del rendimiento del equipo Herbalife Gran Canaria en dicha competición, queda abierta la impresión y distribución de un decimocuarto número si fuera necesario.

El archivo digital en PDF será entregado al adjudicatario el miércoles previo a la entrega y distribución de la revista física, que deberá ser el sábado de esa semana -fijado en el calendario que se propondrá a inicios de temporada- en el Gran Canaria Arena antes de las 14:00 horas.

3.- DEPENDENCIA FUNCIONAL

El adjudicatario deberá aportar el personal preciso para atender a sus obligaciones. Este tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo, referidas al propio personal a su cargo, sin que en ningún caso pueda alegarse derecho alguno por dicho personal en relación con la entidad contratante, ni exigirse a ésta responsabilidades de cualquier clase, como consecuencia de las obligaciones existentes entre el adjudicatario y sus empleados, aún en el supuesto de que los despidos o medidas que adopte se basen en el incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al folio 79, Hoja G.C. 3603, tomo 882 Gral.- N.I.F.: A-35310598





GRAN CANARIA
CLUB DE BALONCESTO

cbgrancanaria.net    

4.- DERECHOS DE EXPLOTACIÓN

La empresa adjudicataria se compromete a la cesión de todos los derechos y a la entrega del producto final, distintivos y elementos al responsable del Departamento de Comunicación del Club Baloncesto Gran Canaria, el cual podrá reproducir total o parcialmente, distribuir, comunicar y, en general, dar el uso que crea conveniente a dichas realizaciones y sin contraprestación alguna.

El adjudicatario no podrá utilizar para sí ni proporcionar dato alguno de los servicios contratados ni publicar total o parcialmente el contenido de los mismos sin autorización expresa del Club Baloncesto Gran Canaria.

5.- DOCUMENTACION TÉCNICA A PRESENTAR

Las empresas participantes presentarán para la valoración de sus ofertas cuanta documentación técnica consideren oportuna, siendo imprescindible la que se determina a continuación:

5.1.- Metodología de trabajo que se establece en las diferentes etapas de realización.

5.2.- Memoria técnica descriptiva en los siguientes capítulos:

- Fotomecánica e impresión.
- Sistemas de distribución.

5.3.- Documentación que muestre experiencia previa en impresión y distribución de revistas similares a 'Marea Amarilla'

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al folio 79, Hoja G.C. 3603, tomo 882 Gral.- N.I.F.: A-35310598

